



Valledupar, 13 de abril de 2023

Señores
CÁMARA DE COMERCIO
Valledupar

Asunto: Presentación de Recurso contra Acto de Inscripción

Cordial saludo.

Mediante el presente me permito solicitar se anule la inscripción de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA BELLO HORIZONTE, con identificación 901.699.904-1, por las siguientes razones:

1. La ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA BELLO HORIZONTE, fue inscrita el día 4 de abril de 2023.
2. En el Certificado de Exstencia y Representación Legal expedido según recibo N° S000704432, se encuentra en el OBJETO SOCIAL, el numeral **"A. Apoyar la ejecución del Proyecto educativo institucional y cualquier plan de mejoramiento del Instituto Educativo Bello Horizonte, en lo curricular y extracurricular"**, lo cual denota una función y un ejercicio público por ser la Institución Educativa Bello Horizonte una entidad oficial de carácter público.
3. En la sección de NOMBRAMIENTOS de Certificado de Existencia y Representación Legal precitado, aparece indicada la señor BELKIS MARÍA MIJARES MAESTRE identificada con PPT. N° 6.223.143 y como Cargo: PRESIDENTE. Con lo cual se define que una persona de nacionalidad extranjera se registra para desempeñar un cargo que conlleva autoridad y/o jurisdicción pública, por ser la Institución Educativa Bello Horizonte una institución oficial pública.
4. La **Constitución Política de Colombia** señala: **"ARTÍCULO 99.** La calidad de ciudadano en ejercicio es condición previa e indispensable para ejercer el derecho de sufragio, para ser elegido y para desempeñar cargos públicos que lleven anexa autoridad o jurisdicción."
5. Una persona extranjera está impedida para desempeñar cargos públicos que lleven anexa autoridad o jurisdicción, y para aquellos establecidos en la Ley 43 de 1993, así como los cargos que se rijan por normas especiales y que exijan la calidad de colombiano de nacimiento.
6. El Proyecto Educativo Institucional (PEI) en Colombia es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.
7. El Consejo Directivo de la Institución Educativa Bello Horizonte mediante acta de reunion del 17 de marzo de 2023, actualize el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y dejó en firme lo siguiente: **"Nota: Para ser miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia y/o Representante de los Padres ante el Consejo Directivo debe cumplir los siguientes requisitos: 1°- Tener nacionalidad colombiana de nacimiento o nacionalizado debidamente para mantener una estabilidad en la Institución Educativa, 2°- tener dos (2) o más años de antigüedad vinculados a la Institución Educativa Bello Horizonte como acudiente y/o padre de familia, 3° - Solamente se puede postular un (1) solo miembro del grupo familiar para hacer parte de la representaciones de los Padres de Familia ante cualquier estamento definido para tal fin, 4° - No estar incluido en el régimen de incompatibilidades ni de las inhabilidades definidas en la normas vigentes"**. por lo tanto, la inscripción de la señora BELKIS MARÍA MIJARES MAESTRE identificada con PPT. N° 6.223.143, de nacionalidad extranjera y como Cargo: PRESIDENTE de ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA BELLO HORIZONTE, no es permitida en las normas internas de la Institución Educativa Bello Horizonte.

Atentamente,

Víctor Manuel Centena Torres
C.C. 9105.143 de El Carmen de Bolívar
Dirección: Calle 5 H N° 49 – 06
I.E. Bello Horizonte
Correo: jglopezt@gmail.com